

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica por la Universidad Loyola Andalucía
Menciones	Mención en Eléctrica, Mención en Mecánica
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería (SEVILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título capacita para la profesión de 'Ingeniero Técnico Industrial'. Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Recomendación:

1. Se recomienda revisar o en su caso justificar, la adquisición de competencias en todos los diferentes módulos o materias, de forma que pueda valorarse su adquisición con el contenido propuesto del módulo/materia. Por ejemplo en la materia 4 del modulo 5 que se imparte en castellano, cómo se adquiere la competencia G10.

Criterio 6. Personal Académico

Recomendación:

1. Se recomienda completar la información sobre el personal académico disponible con su experiencia docente e investigadora (sexenios o equivalente) y/o profesional. Los datos aportados en base a años de experiencia, no implican un criterio de calidad y por tanto no son equivalentes a los sexenios (en el caso de investigación) o quinquenios (en el caso de docencia). Se recomienda aportar información sobre el procedimiento para la evaluación de la actividad docente, investigadora del Personal Docente e Investigador específico de las Universidades Públicas de Andalucía.

En Sevilla, a 05/12/2012



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente